



Institución Educativa Técnica

CIUDAD LUZ

NIT: 809006041-4 – DANE: 17300101435

Resolución No. 2965 de noviembre 15 de 2023

**ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL FSE**

1. Descripción de la necesidad; Con el ánimo de fortalecer las costumbres regionales en el marco del festival folclórico colombiano en la ciudad de Ibagué a ejecutarse cada en cada mes de junio y dar cumplimiento a las directrices locales en cuanto actividades pedagógicas culturales, se llevará cabo el próximo 05 de junio en folclorito Institucional y de igual manera, para enaltecer la existencia de la institución, en el mes de julio, se realiza la conmemoración de la vida jurídica institucional respectivamente, teniendo en cuenta que la Institución Educativa fue fundada en el día 11 de julio de 1996 bajo el Decreto Municipal No. 000655 y con Registro Educativo No. 131143, y se ha considerado dentro las actividades pedagógicas programadas de las diferentes áreas académicas en la celebración de diferentes actividades. Con estos eventos se pretende continuar con la integración de toda la comunidad educativa. Adicionalmente, teniendo en cuenta que conforme a la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías), se prohíbe la celebración de contratación directa, se fijara la presente invitación a presentar ofertas en la página web institucional por el término de un día.

2. Objeto del contrato; SERVICIO DE APOYO LOGISTICO EN LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DEL FOLCLORITO INSTITUCIONAL Y LA CONMEMORACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD LUZ

3. Detalle del Objeto;

DETALLE
Apoyo técnico y logística para el proyecto del folclorito Institucional el próximo 06 de junio - Traslado de silletería, mesas, columnas de sonido y 1 amplificador de sonido al interior de la Institución y devolverlos elementos al sitio original de donde se recogen. - Montaje y posterior desmontaje del escenario para las presentaciones artísticas del folclorito al interior de la Institución. - Apoyo en la organización y ejecución del desfile, desde las 6:00 AM e incluye 2 horas de banda musical papayera. - Apoyo en la organización de las diferentes actividades a desarrollar en el evento. - Suministro de bebida hidratante (agua) para los alumnos en el desfile y presentación de las actividades folclóricas.
Apoyo técnico y logística para el proyecto de conmemoración de la fundación de la Institución Educativa Técnica del 15 al 18 de julio - Montaje y posterior desmontaje del escenario para las presentaciones artísticas en el aula múltiple de la Institución educativa - Apoyo en la organización de las diferentes actividades a desarrollar en el evento. - Suministro de bebida hidratante (agua) para los alumnos en el desfile y presentación de las actividades folclóricas.

4. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación: LA INSTITUCION EDUCATIVA cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$8.000.000), monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21 de junio 01 de 2026

5. Plazo de ejecución del contrato; El plazo será de 46 días a partir de la suscripción del Acta Inicio.

6. Forma de pago; LA INSTITUCION EDUCATIVA cancelará la cuantía señalada parcial o totalmente una vez se reciba el servicio del objeto contractual a satisfacción por parte del supervisor, se presente informe por parte del contratista del contrato y se presente la cuenta de cobro o factura con la planilla de ASS vigente.

7. Impuestos; al contratista se le retendrá en el pago, según sea el caso de ley, lo concerniente al IVA, Retención en la Fuente, Rete ICA, Sobretasa Bomberil e Impuesto al Deporte por el 2%.

Cra. 3 No. 78-37 Sur Barrio Ciudad Luz – Ibagué / Tolima

web: <https://ieciudadluz.colegiosonline.com/>

Teléfono: 3114632181 / 3114638935

Email: instecluz@yahoo.es



Institución Educativa Técnica

CIUDAD LUZ

NIT: 809006041-4 - DANE: 17300101435

Resolución No. 2965 de noviembre 15 de 2023

La contribución de la estampilla proanciano por el 2% y pro cultura por el 1.5% del valor del contrato, excluido IVA deberá cancelarse por medio de la página web de la Alcaldía Municipal de Ibagué y se debe presentar para la legalización del contrato respectivo.

8. Clasificador de Bienes y Servicios, conocido por las siglas UNSPSC

CODIGO 93141701 Organizaciones de eventos culturales

9. Garantías; Las garantías son libres de exigirlas por la Institución y teniendo en cuenta los riesgos estimados en el análisis del sector y de acuerdo con el Manual de Contratación de la institución, en este caso se prescinde de la solicitud de las garantías.

10. Lugar de ejecución: Se desarrollará presencialmente en la Institución Educativa. El objeto a contratar debe desarrollarse directamente por el contratista quien deberá ejecutarlo conforme indicaciones del Supervisor del contrato, quien estará dispuesto a cumplirlos dentro del término de Ley.

11. Prorrogas Y Adendas: a) Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la Institución podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los proponentes a través de la página web de la Institución, acerca de las modificaciones o variaciones necesarias. b) Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la Institución, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo y serán comunicadas a través de la página Web.

12. Obligaciones Del Contratista: a). Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato, y de la ejecución del mismo. b). Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual. c). Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario. d). Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza se estime. e). Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales. f). Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago. g). Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual. h). Desarrollar el Contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. i). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. j). Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. k). Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía profesional, técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN. l). El contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética de la Alcaldía de Ibagué.

Ibagué Tolima, junio 01 de 2026



LUZ MERY MALAVER ALDANA
Rectora

Cra. 3 No. 78-37 Sur Barrio Ciudad Luz - Ibagué / Tolima

web: <https://ieciudadluz.colegiosonline.com/>

Teléfono: 3114632181 / 3114638935

Email: instecluz@yahoo.es